



Sesión: 35
Fecha: 15-06-2022
Hora: 10:05

Proyecto de Resolución N° 160

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que en conjunto con los Ministerios de Salud y del Trabajo y Previsión Social evalúen un mecanismo que permita a las madres de niños diagnosticados con trastorno del espectro autista prestar sus labores en modalidad teletrabajo, hasta que estos cumplan cinco años.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 90
Fecha: 25-10-2022
A Favor: 132
En Contra: 0
Abstención: 1
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1

Marta Bravo Salinas
- 2

Fernando Bórquez Montecinos
- 3

Cristian Labbé Martínez
- 4

Henry Leal Bizama
- 5

Daniel Lilayu Vivanco
- 6

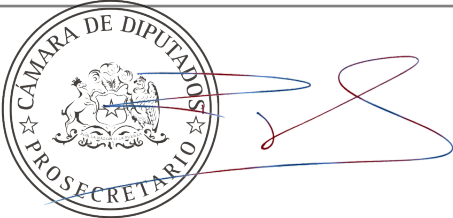
Cristhian Moreira Barros
- 7

Marlene Pérez Cartes
- 8

Natalia Romero Talguía
- 9

Stephan Schubert Rubio
- 10

Marco Antonio Sulantay Olivares



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA A AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE EN CONJUNTO A LOS MINISTERIO DE SALUD Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, OTORGUEN UN MECANISMO QUE PERMITA A LAS MADRES DE NIÑOS DIAGNOSTICADOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, PRESTAR SUS LABORES EN MODALIDAD TELETRABAJO, HASTA QUE ESTOS CUMPLAN CINCO AÑOS

I.- CONSIDERANDO

1. Que, la Constitución Política de la República dispone en su artículo 1º inciso tercero que *“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible.”*
2. Que en virtud de lo anterior, el Estado debe velar por que cada persona, independiente de su condición, pueda tener acceso a oportunidades que le permitan alcanzar sus objetivos personales, lo cual, en este caso particular, sería asegurar a los niños menores de cinco años diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista, la posibilidad de que sus madres puedan acompañarlos de manera adecuada durante sus primeros años de vida.
3. Que las niñas y niños con esta condición, presentan múltiples y diferentes necesidades, por lo que es necesario que durante sus primeros años de vida tengan la posibilidad de obtener mayor contención por parte de sus madres, pues son ellas quienes principalmente deben adaptar sus vidas para lograr la mayor realización de su hijo o hija diagnosticado con TEA.



4. Que la proliferación del virus COVID-19 en nuestro país, trajo consigo múltiples cambios en la vida de las personas, siendo el teletrabajo la única forma en que miles de chilenos pudieron seguir prestando sus labores correctamente. Esto implicó que los niños de nuestro país estuvieran confinados por casi dos años en compañía de sus padres, afianzando aun más la relación de dependencia y el apego emocional.
5. Que lo anterior afectó aun más a aquellos niños que ya cuentan con un mayor grado de dependencia de sus padres como lo son los menores diagnosticados con TEA, especialmente aquellos que tenían tres años o menos al momento de iniciar la pandemia, pues se acostumbraron a únicamente rodearse por su círculo más familiar más cercano.
6. Que estas afectaciones consistieron mayormente en cambios fuertes en las rutinas de los menores, pues no pudieron asistir a jardines infantiles, colegios y terapias, entre otras cosas. En la misma línea, los entornos cerrados implican una mayor carga psicológica para los niños con TEA y para sus cuidadores, pues esto puede generar descompensaciones, aumento en el nivel de ansiedad y alteraciones de conducta.¹
7. Que con fecha 12 de abril de el presente año, fue aprobado el Proyecto de Ley que Establece, promueve y garantiza la atención médica, social y educativa, así como la protección e inclusión de las personas con la condición del espectro autista, u otra condición que afecte el neurodesarrollo, razón por la cual es necesario que el gobierno desde ya comience a implementar medidas que ayuden a las familias de niños con TEA a contener de manera adecuada a sus hijos, pues son los padres los primeros responsables de su crianza.

1 “¿Cómo afecta la cuarentena en las personas con autismo?”. Clínica Alemana. Disponible en: <https://www.clinicaalemana.cl/articulos/detalle/2021/como-incide-la-cuarentena-en-las-personas-con-autismo>



Por tanto, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, la honorable Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al Presidente de la República que, en conjunto a los Ministerios de Salud y de Trabajo y Previsión Social, otorguen un mecanismo que permita a las madres de niños diagnosticados con TEA, prestar sus labores en modalidad de teletrabajo hasta que estos cumplan los cinco años de edad, todo con el objeto de brindarles a estos niños un mayor nivel de contención maternal en sus primeros años de vida.

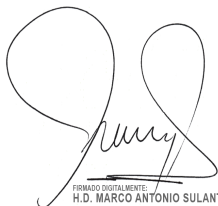




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN MOREIRA B.



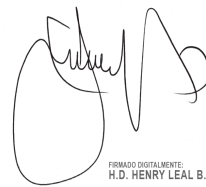
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAY V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. STEPHAN SCHUBERT R.

